

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE CURSOS
Y ACTIVIDADES DE POSGRADO**

1. Denominación del curso/actividad
2. En el marco de carreras de posgrado o actividades de posgrado
3. Periodicidad: anual, bianual.
4. Director/Codirector/Coordinador.
En el caso de que el Director no fuese el encargado de cátedra donde se radica el curso/actividad, será necesario que su firma avale la presentación.
5. Disertantes (si son externos a la facultad deberán presentar CV)
6. Lugar de realización
7. Fecha tentativa de dictado (consultar previamente en esta Secretaría)
8. Carga horaria total, detallando horas presenciales - no presenciales
9. Cupo mínimo - cupo máximo
10. Objetivos del curso/actividad
11. Programa/contenidos del curso/actividad detallados.
12. Cronograma tentativo del curso o actividad a desarrollar
13. Condiciones de aprobación: asistencia o evaluación
14. Población objetivo
15. Bibliografía actualizada
16. Arancel
17. Presentar la propuesta (Curso/Actividad de Posgrado) a la Secretaría de Estudios de Posgrado y Educación Continua con 3 meses de antelación, para que siga la vía administrativa correspondiente.
18. Se deberán adjuntar a esta presentación, los formularios solicitados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología según correspondan para Bioseguridad, CICUAL, Comité de Bioética (disponibles en la página web de Posgrado).

***Requerimientos logísticos a cargo de la Secretaría de Posgrado
Solamente dentro de esta Institución***

- Audiovisuales, laboratorios, módulos, sala de necropsias, sala de informática, auditorio del hospital.
- Difusión del curso/actividad.
- Cafetería: en cursos de 4 hs o más por día.
- Certificados del curso.

Aranceles

- Forma de pago: en pesos argentinos (ARG) efectivo, transferencia bancaria.

A la hora de hacer el presupuesto del curso/actividad, tener en cuenta:

- Doctorandos de la FCV-UNR no abonan arancel.
 - Docentes de la FCV-UNR abonarán el 50%.
 - No docentes Méd. Vet. de la FCV-UNR abonarán el 50%
 - Graduados de la FCV-UNR abonarán 80%.
 - Secretaría de Posgrado de la FCV-UNR 15% por gastos operativos; en caso de realizarlo conjuntamente con instituciones privadas será de un 30%.
-
- El Director/Codirector del curso/actividad deberá considerar en el presupuesto los banner, afiches, carpetas, encuestas, material a entregar a los asistentes (en hojas o pen drive), materiales descartables, reactivos y otros gastos que se originen por la realización de la actividad.
-
- Se sugiere citar la equivalencia de pesos (\$) en GAVET (aranceles veterinarios del Colegio de Médicos Veterinarios de la 2° Circunscripción) actualizados al momento de la inscripción.